

Información de Trámite

Nombre Trámite	ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS PRIORITARIOS Y MUJERES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	El trámite permite a los usuarios del cantón efectivizar sus derechos a través de una denuncia para posteriormente obtener como resultado medidas administrativas de protección, en casos de vulneraciones de derechos.
¿A quién está dirigido?	Son beneficiarios de este trámite todos los ciudadanos del cantón sin distinción ni discriminación de ningún tipo, sea persona natural o jurídica, las cuales pueden acceder a este servicio de manera gratuita y oportuna. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Medidas Administrativas de Protección para el sujeto de derechos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Cédula de ciudadanía, de ser necesario evidencias que permitan corroborar los hechos denunciados El Denunciante deberá tener los siguientes requisitos • 1. Cédula de Ciudadanía de su persona y de la persona afectada si es un tercero • 2. Dirección domiciliaria tanto de su persona como de la persona denunciada • 3. Número de teléfono de su persona como de la persona denunciada • 4. Número de cédula de ser el caso de la persona denunciada Requisitos Específicos: De ser necesario todas aquellas evidencias que le permitan corroborar los hechos denunciados

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

- El trámite es personal o por terceras personas que puedan dar a conocer los hechos suscitados puede hacerlo en las oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Urcuquí (frente a la Unidad Educativa Urcuquí, calle Guzmán)

Por teléfono

- También se pueden recibir denuncias por teléfono ya sea identificándose o de manera anónima

Canales de atención:

Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Las Oficinas de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de Urcuquí se encuentran en la calle Guzmán frente a la Unidad Educativa Urcuquí

El horario de atención es de 8h00 a 17h00, sin embargo de ser necesario los miembros de Junta Cantonal actuarán conforme al proceso es decir si se requiere traslado de las víctimas o versiones se puede extender

Base Legal

- [Reglamento General de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores](#). Art. Artículos del 48 al 56.
- [Código de la Niñez y Adolescencia](#). Art. Artículos del 219 al 230.
- [Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres](#). Art. Artículos del 45 al 58.
- [REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#). Art. Artículos del 36 al 54.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jissela Freire
Correo Electrónico: jcpdurcuqui@hotmail.com
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	8	0	0
2026	08		12	0	
2026	07		11	0	
2026	06		14	0	
2026	05		11	0	
2026	04		14	0	
2026	03		18	0	
2026	02		10	0	
2026	01		9	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRO LEODAN GOMEZ PONCE